



Resolución Directoral

Chorrillos, 10 de febrero de 2023

Nº00006-2023- ESCOFFAA/ESCORS

VISTO:

El Oficio N° 04-2023-ESCOFFAA/ORS de fecha 09 de febrero del 2023 de la Oficina de Responsabilidad Social, mediante el cual remite "Políticas y Plan de Responsabilidad Social presente AF-2023"; asimismo, solicita la formulación de la Resolución Directoral aprobatoria del Plan y Políticas en mención.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 124°, indica que la Responsabilidad Social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional, en sus diferentes niveles y dimensiones; incluyendo la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas/privadas que se constituyen en partes interesadas.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2013 DE/DG de fecha 18 abril de 2013, se crea la "Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas", encargada de desarrollar los Programas de Educación Conjunta para las Fuerzas Armadas, como órgano académico del Sector Defensa y con dependencia de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa;

Que, con la Resolución Ministerial N° 0652-2021-DE, del 03 de noviembre 2021, se modifica el nombre de la ECOFFAA, pasando a denominarse como "Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas" (ESCOFFAA), disponiéndose que toda referencia a la ECOFFAA deba entenderse como efectuada a la ESCOFFAA;

Que, de conformidad a lo señalado en la Resolución Directoral de la ESCOFFAA N° 0014-2022 con fecha 28 de abril 2022, se aprueba la modificatoria al Estatuto de la ESCOFFAA. Asimismo, en su Artículo 74, referido a la Responsabilidad Social, indica que esta se desarrolla y contribuye con el progreso sostenible y el bienestar de la sociedad, a través de la gestión ética y eficaz en el ejercicio de sus funciones académicas, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional, en sus diferentes niveles y dimensiones, incluyendo las relaciones que tiene entre los miembros de la comunidad educativa, sobre el ambiente y sobre otras instituciones públicas y privadas del país;

Que, en ese marco normativo la ESCOFFAA debe extender su labor académica a favor de quienes no son sus participantes regulares; y, en tal sentido, debe organizar actividades





de promoción y difusión en materias de desarrollo, seguridad y defensa nacional y áreas afines, a nivel local, regional, nacional e internacional, de acuerdo a lo establecido en la Ley Universitaria;

Que, la Oficina de Responsabilidad Social es un órgano de asesoramiento que depende de la Dirección General de la ESCOFFAA, cuyas funciones están reguladas en el Estatuto de la ESCOFFAA; siendo una de ellas la de proponer la Política de Responsabilidad Social y ejecutar el Plan que de ella se desprenda;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21° literal n) del Estatuto de la ESCOFFAA, el Director General puede emitir resoluciones directorales sobre aspectos de su competencia;

Estando a lo propuesto por el Jefe de Responsabilidad Social, y a lo acordado por el Sub Director de la ESCOFFAA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Política y Plan de Responsabilidad Social de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, la cual se encuentra anexada a la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR la implementación de la Política y Plan de Responsabilidad Social en todos los procesos de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la página Web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.



Regístrese, Comuníquese y Archívese.

O-224489273-O+

Miguel Ángel MERINO MOGOLLÓN

General de Brigada EP

Director General de la Escuela Superior
Conjunta de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Defensa